

## SECCIÓN RUBRICA DE COMERCIO D.G.R.P.

Corte Suprema de Justicia

Asunción,	de	dol	2017 -	
restaurant,		3.165	53555 (T)	
Señora				
Directora Ge	neral de los F	Registros F	ublicos	
Abog y N. P	Lourdes Go	nzález de	Muñoz	
Presente				
	El/La que s	uscnbe		
su carácter d	le (marcar co	n una X):		
Danraganta	nto logal da la	Emproso		Abanada Autorizada
in the man is supristing the property of the party of the	nte legal de la e la Empresa	i Empresa		Abogado Autorizado Gestor Autorizado
	dependiente			Tercero Autorizado
Escribano/a	and the second s		_	Tercero Autorizado
				Digital", de conformidad a la Acordada a
				, ha optado p
				nenta un procedimiento temporal y optati
				os continuos destinados al uso Comercial
				al documento ingresado con Entra
	<			
Para el efect	o el correo ele	ectrónico a	al cual se	debe enviar el "Sello Digital" es el siguient
Siendo el res	ponsable el/la	a Sr/Sra		
de técipii dic	no correo.			
Además se	autoriza al S	r/Sra		a retir
las cajas de l	hojas del Dep	ósito – An	exo 1 de	la D.G.R.P.
Sin otr	ro particular s	e despide	atentam	ente.
Firma:				*********
C.I. N°				



# DISPOSICION TECNICO REGISTRAL No. 04/2017.

Asunción, 22 de junio del 2017

#### VISTA:

La Acordada No. 1180 del 13 de junio de 2017 dictada por la Corte Suprema de Justicia, por la que se "REGLAMENTA UN PROCEDIMIENTO TEMPORAL Y OPTATIVO DE RUBRICA PARA HOJAS SUELTAS Y FORMULARIOS CONTINUOS DESTINADOS AL USO COMERCIAL ANTE LA SECCION REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS".

## CONSIDERANDO:

Por tanto, la

## DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

#### DISPONE:

Art. 1º ESTABLECER el siguiente procedimiento de gestión de rúbrica de hojas de comercio para su aplicación en la práctica:

- Los artículos 455, 456 y 457 del Reglamento General Técnico Registral se hallan vigentes, salvo el inc b) del Art. 456, ya que no se requerirá la presentación física de todas las hojas sueltas o formularios contínuos, debiendo acompañarse solamente la primera hoja para la habilitación del libro dispuesto por el Art. 78 de la Ley del Comerciante. El procedimiento de rúbrica para los libros (tapa dura) permanece inalterable.

- Para la rúbrica de hojas sueltas y formularios contínuos ya ingresados en fecha anterior y que se encuentren pendientes de expedición, incluídos los urgimientos presentados hasta la fecha, bastará que los interesados formulen nota mediante su conformidad para aplicar a sus documentaciones el procedimiento previsto por la Acordada No. 1180/2017. Tales notas serán recepcionadas ante la Dirección General y posteriormente remitidas, a sus efectos, a la Jefatura de la Sección Rúbrica. ————
- La entrega de las hojas sueltas y los formularios contínuos ya ingresados con anterioridad al 26 de junio de 2017, se hará conforme a una planilla que llevará el funcionario encargado del Archivo Anexo de la D.G.R.P., la será firmada tanto por dicho funcionario como por el responsable de la empresa que fuere autorizado para el efecto en la misma nota mencionada en el Art. 3°.
- La planilla de entrega de hojas y formularios contínuos será remitida semanalmente por el funcionario encargado del Archivo al Jefe de la Sección Rúbricas para su correspondiente archivo.
- Las notas de conformidad, mencionadas en los apartados precedentes, serán glosadas a los asientos de comunicación de sistema contable o al de autorizaciones judiciales, en su defecto.

Art. 2° ORDENAR al Departamento de Informática de la D.G.R.P. el diseño y aplicación de un soporte informático para el procedimiento establecido en la presente disposición.-----

Art. 5° NOTIFIQUESE al Excmo. Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, al MINISTERIO DE HACIENDA, a la Superintendencia de Seguros y a la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, al COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY, al COLEGIO DE CONTADORES DEL PARAGUAY, al COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY y cumplido archivese.

Abog. y N.P. Louries F. González Perelin Dirección Gral. de os construos Públicos